



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE COYOTEPEC, MÉXICO**  
**CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE		TRÁMITE	SERVICIO	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Reparación y/o mantenimiento de alumbrado público.</b>				
DESCRIPCIÓN		CÓDIGO DE LA CÉDULA	COY/DSP-01/080-2024	
El servicio consiste en la reparación y/o mantenimiento de luminarias en calles, avenidas, plazas cívicas, parques y jardines del territorio municipal.				
FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 125 fracción II y 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 23, 50 y 51 fracción II del Bando Municipal 2024 de Coyotepec, México.				
DOCUMENTO A OBTENER		No aplica.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	No aplica.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No aplica.	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE SOLICITARSE		Cuando se presenta una falla en una luminaria pública.		
¿ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE ESTA?		No aplica.		
REQUISITOS		ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
1. Identificación oficial vigente.		SI	0	Artículo 125 fracción II y 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Apartado 1.3 y 1.10 del Manual de Procedimientos de la Jefatura de Alumbrado Público.
2. Reporte de reparación de lámparas debidamente requisitado. *		SI	0	
*Se proporciona en la oficina de la Dirección de Servicios Públicos.				
<b>PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS</b>				
No aplica.		No aplica.	No aplica.	No aplica.
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
1. Oficio de Solicitud.		SI	1	Artículo 125 fracción II y 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
PASOS A SEGUIR		1. La persona solicitante acude a la oficina de la Dirección de Servicios Públicos a realizar un reporte para la reparación de una luminaria perteneciente al alumbrado público. 2. La Dirección de Servicios Públicos registra los datos de la persona solicitante y canaliza la solicitud a la Jefatura de Alumbrado Público. 3. La Jefatura de Alumbrado Público atiende la solicitud.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		03 días hábiles.		
COSTO:		Gratuito.	Fundamento Jurídico:	Artículo 125 fracción II y 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO <input type="checkbox"/> N/A	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/> N/A	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/> N/A EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/> N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		No aplica.		
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica.		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:		Se atenderán todas aquellas solicitudes presentadas, siempre y cuando se encuentren en la vía pública y dentro del territorio municipal.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No aplica.		
UNIDAD ADMINISTRATIVA U ORGANISMO		ÁREA RESPONSABLE		
Dirección de Servicios Públicos.		Jefatura de Alumbrado Público.		
TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		C. Alfonso Capote Escalona.		
DOMICILIO	CALLE	Plaza de la Constitución.	NO INT Y EXT.	No.1.
COLONIA:	Barrio La Cabecera.	MUNICIPIO:	Coyotepec, México.	
C.P.:	54660	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas y sábados de 9:00 a 12:00 horas.	
LADA:	TELÉFONOS	EXTS.	EXTS.	CORREO ELECTRÓNICO



No aplica.	55 9245 1190.	No aplica.	No aplica.	<a href="mailto:servicios_publicos@coyotepec.gob.mx">servicios_publicos@coyotepec.gob.mx</a>	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:		No aplica.			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica.			
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica.		NO INT Y EXT:	No aplica.
COLONIA:		No aplica.		MUNICIPIO:	No aplica.
C.P.:	No aplica.		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		
No aplica.		No aplica.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica.	No aplica.		No aplica.	No aplica.	No aplica.
FORMATO(S) DESCARGABLES:		No aplica.			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1		¿Dónde puedo presentar mi reporte?			
RESPUESTA:		Se presenta en la oficina de Servicios Públicos, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal.			
PREGUNTA FRECUENTE 2		¿Puedo presentar un reporte de cualquier luminaria dañada?			
RESPUESTA:		Sí, siempre y cuando se encuentre en la vía pública y en el territorio municipal.			
PREGUNTA FRECUENTE 3		¿Brindan el servicio de manera particular?			
RESPUESTA:		Se brinda la atención solo a luminarias que se encuentren en vía pública.			
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
No aplica.					

<p>ELABORÓ:</p>  <p>C. Carmen Cecilia Carranza Cervantes, Enlace de Mejora Regulatoria.</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>C. Julio César Hernández Camacho, Director de Servicios Públicos.</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>12/06/2024.</p>
--	--	---